



PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN CEH

Presentación

El combate a la corrupción, la impunidad, la violencia, desigualdad y discriminación, requiere de un compromiso frontal y permanente, que solo será posible si eliminamos de nuestro entorno todas las conductas que transgreden la integridad y la dignidad de las personas.

Es por eso que a través de diversas técnicas cuya tendencia es la de mejorar la relación entre gobierno y ciudadanía, es posible lograr la disminución en la incidencia de actos que contravengan lo dictado por preceptos administrativo, jurídicos y legales.

Es así que el Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción será una herramienta estratégica para el reforzamiento de las medidas y mecanismos adoptados en ejercicios anteriores, permitiendo, que proliferen la continuidad en la disuasión de actos contrarios a la integridad, así como, el combate a la corrupción.

I. Objetivo del Programa

Reforzar la cultura de la Integridad para que el personal que labora en El Colegio del Estado de Hidalgo mantenga un comportamiento ético en el desempeño de sus funciones, apegados a las disposiciones del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, el Código de Conducta de El CEH y demás normatividad aplicable, coadyuvando a propiciar un cambio en la percepción de la comunidad universitaria y que la imagen de las personas servidoras públicas sea descrita dentro de parámetros éticos.

II. Alcance

El presente Programa es de observancia general para todas las personas servidoras públicas adscritas a El Colegio del Estado de Hidalgo en el marco de sus atribuciones y responsabilidades.

III. Marco Legal

La necesidad de contar con un Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción deriva de la atención al numeral 1.10 del Capítulo I del Título Segundo del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Hidalgo.

IV. Etapas para el establecimiento del Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción en El CEH

El CEH entiende la necesidad de integrar acciones y mecanismos que permitan el fortalecimiento de la Cultura de la de la Integridad al interior de la Universidad, por tal motivo, se ha partido de los elementos siguientes:

a) Integración del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

Con el objetivo de llevar a cabo acciones permanentes para la identificación y delimitación de las conductas que deberán observar las personas servidoras públicas de El CEH en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones; así como, lograr que conozcan y entiendan los valores, principios y reglas de integridad establecidos en el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y en el Código de Conducta del CEH.

b) Código de Ética

El CEH al ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, las personas servidoras públicas que tienen un empleo, cargo o comisión en El CEH se rigen bajo los principios, valores y reglas de integridad establecidos en el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo.

c) Código de Conducta de El Colegio del Estado de Hidalgo

El CEH cuenta con un Código de Conducta que tiene por objeto, contribuir en el fortalecimiento preventivo orientado principalmente al funcionamiento de la organización y a la confianza institucional, dando certeza plena a las personas servidoras públicas sobre el comportamiento ético al que deben sujetarse en su quehacer cotidiano garantizando un correcto desempeño de la función pública.

d) Buzón de Quejas, sugerencias y Denuncia

Para las quejas, sugerencias y denuncias de posibles actos de incumplimiento al Código de Ética y al Código de Conducta, se puede realizar a través del Buzón mediante medios impresos en cualquier momento del día, en cualquier día de la semana de forma anónima o con nombre.

e) Acciones de difusión del Programa de Integridad

Para la difusión del Programa de Integridad y Prevención de la Corrupción, El CEH utilizará los medios que el Comité de Ética considere necesarios para tener una mayor audiencia.

Estos cinco elementos le permitirán a El CEH la implantación del Programa, para ello es importante la participación de los Comités de Control y Desempeño Institucional al igual que el de Ética y Prevención de Conflictos de interés, además de la voluntad del personal de El CEH para mejorar las prácticas de la función pública y limitar las acciones que atenten contra la integridad en el servicio público.

3) Establecimiento de un Ambiente de Control

Para la promoción de la cultura de la Integridad y la prevención de la corrupción, El CEH ha implementado los elementos de carácter ético en los mandos directivos, el Comité de Ética, el Código de Conducta apegado a los principios, valores y reglas de integridad del Código de Ética y el establecimiento de una línea de denuncia; además de las acciones para la difusión del Programa.



4) Ejes Rectores

El Programa de Integridad Institucional se basa en tres ejes rectores sobre los cuales se implementarán acciones a corto, mediano y largo plazo para el logro de los objetivos establecidos.

a) Promover Una Cultura De Integridad

El programa de promoción de la integridad y prevención de la corrupción plantea un conjunto de acciones encaminadas a promover la integridad entre los servidores públicos de El CEH, promoviendo un cambio de actitudes en los servidores públicos que coadyuve en la adopción de la integridad como un valor en el desempeño de sus funciones diarias.

Acciones Especificas

- La emisión del Código de Ética y el Código de Conducta para los servidores públicos de El Colegio del Estado de Hidalgo.
- La difusión de los Códigos de Ética y Conducta del Instituto, a través de publicaciones el Periódico Oficial del Estado, Portal de Internet Institucional y demás medios de comunicación dentro de El CEH.
- Dar a conocer los Códigos de Ética y Conducta al personal de nuevo ingreso de El CEH
- Impartir capacitación en materia de responsabilidades administrativas conforme a la LGRA y capacitación respecto a los Códigos de Ética y de Conducta de manera constante al personal de El CEH, así como a los servidores públicos de nuevo ingreso.
- La emisión de un pronunciamiento de “cero tolerancias al hostigamiento sexual y acoso sexual”
- La implementación del día por la integridad los días 9 de cada mes.

b) Prevenir Actos De Corrupción

Un acto de corrupción lesiona la esfera jurídica de las Instituciones y se puede constituir en una falta administrativa o bien en un delito, es por ello la importancia de que se establezca en El CEH un Ambiente de Control Anticorrupción por medio del cual se promueva una cultura de integridad que permita prevenir actos de corrupción, abuso o dispendio entre otras irregularidades que atentan contra un entorno de valores éticos.

Acciones Especificas

- Capacitar a los servidores públicos en temas anticorrupción conforme a la LGRA y a la normatividad aplicable.
- Emitir un pronunciamiento Institucional “cero tolerancias ante la corrupción”
- Sensibilizar a los servidores públicos del Instituto de todos los niveles jerárquicos sobre la importancia de la prevención de la corrupción mediante campañas internas y difusión de contenidos anticorrupción en medios impresos.

- Implementar una línea de denuncia a las vulneraciones del código de Ética y para la denuncia por faltas administrativas cometidas por servidores públicos del Instituto.

c) Cumplimiento de la LGRA y de los Códigos de Ética y Conducta

Acciones Específicas

El CEH cuenta con un Órgano Interno de Control el cual se encargará de:

- Aplicar las normas e implementar los mecanismos internos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas previstas en la LGRA.
- Realizar auditorías internas y visitas de inspección donde se verificará las acciones de las áreas auditadas con el objeto de promover medidas preventivas y correctivas.
- Identificar irregularidades por parte de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.
- Verificar y evaluar la debida implementación del Control Interno en El CEH.
- Conocer de las quejas y denuncias contra servidores públicos de El CEH por presuntas faltas administrativas.
- Capacitar a los servidores públicos de El CEH respecto al Código de Ética, así como atender las denuncias por vulneraciones al Código de Ética.

Vigilancia Y Seguimiento

El OIC junto con el comité de Ética de El CEH serán los encargados de supervisar las medidas de prevención, detección e investigación de actos de corrupción y hechos que contravengan el Código de Ética y de Conducta.

Este programa es de observancia general para todos los servidores públicos de El CEH y será implementado una vez sea dado a conocer al Comité de Ética de El CEH, que junto con el OIC dará seguimiento a su cumplimiento.